



INFORME DE ESTÁNDARES GOBIERNO CORPORATIVO

En materia de Gobierno Corporativo, la Caja de Crédito de San Vicente, se rige por los lineamientos y disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17) emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, así como por lo dispuesto en su Código de Gobierno Corporativo.

La Caja implementa un conjunto de prácticas de transparencia, ética, gobierno corporativo, control interno y gestión de riesgos que permiten un sólido gobierno corporativo, el cual genera confianza a sus grupos de interés, garantizando la continuidad del negocio.

A continuación, se detallan los estándares de Gobierno Corporativo que rigen a la Caja:

- Existe una asignación clara de las responsabilidades y funciones correspondientes a la Junta Directiva, la Alta Gerencia, comités de apoyo y unidades de negocios que permiten asegurar una adecuada segregación de funciones y líneas de rendición de cuentas.
- Existen mecanismos formales para la selección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y los responsables de las unidades de control, basados en el marco legal vigente.
- La Junta Directiva y la Alta Gerencia cuentan con mecanismos orientados al desarrollo continuo de aptitudes y conocimientos en materia de buenas prácticas de gobierno corporativo, gestión de riesgos y finanzas.
- Se dispone de controles internos que consideran la normativa externa emitida por el ente regulador, abarcando los procesos administrativos, contables, auditoría interna, gestión de riesgos, prevención de lavado de activos, etc.
- Las unidades de gestión de riesgos, auditoría interna y oficialía de cumplimiento realizan sus funciones con independencia funcional, jerárquica y operativa, garantizando la objetividad en el ejercicio de sus funciones de supervisión y control.
- La Caja mantiene prácticas formales de comunicación y transparencia, asegurando el acceso oportuno y adecuado a información relevante para los distintos grupos de interés.
- Se han implementado mecanismos formales para la identificación, gestión y control de conflictos de interés, respaldados por una política específica que regula su tratamiento dentro de la Caja.
- Se garantiza el cumplimiento de los derechos y deberes de los accionistas, conforme a la normativa vigente y a los principios de equidad y trato justo.